



Cerro Sombrero, 17 de Abril de 2015.-

RESOLUCION N° 023/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas para realizar cotizaciones y adquisiciones de materiales de mantenimiento y de oficina para el Jardín Infantil "Pastorcitos" y retiro de materiales pendientes de Educación por actividades de Aniversario y del P.I.E.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Decreto N° 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **CRISTIAN TAPIA SOTO**, Administrativo del Departamento de Educación de la II. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, a realizarse los días 17 y 18 de Abril de 2015, para realizar cotizaciones y adquisiciones de materiales de mantenimiento y de oficina para el Jardín Infantil "Pastorcitos" y retiro de materiales pendientes de Educación por actividades de Aniversario y del P.I.E. Se trasladara en vehículo particular placa patente CKWF-18 concediéndose 2 cruces y 80 lts. de petróleo.

2° PAGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			41,048		16,419	
17	4	2015	41,048			41,048
18	4	2015			16,419	16,419
TOTAL						57,467

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depio. Educación
- Archivo/